



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 61 de fecha 1 de abril de 2013, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto consolidado resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.800,00
	Total presupuesto	2.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
7.	Transferencias de capital	2.200,00
	Total presupuesto	2.800,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 26 de abril de 2013.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas